

## ANEXO No 2

### SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL

El Oferente se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

En caso de ser necesario se debe contemplar la estipulación atinente a la responsabilidad del contratista para que una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la entidad, lo reciba nuevamente y proceda a realizar la disposición final adecuada conforme a la legislación ambiental en materia de pos-consumo.

Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para el Comando de Departamento de Policía Quindío en cuanto al manejo de residuos sólidos, residuos peligrosos, manejo de vertimientos, uso y ahorro del agua y energía, educación y tratamiento silvicultura y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional artículo 8°, 58° 80° y 95° ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley, 139 de 1994, ley 2 99 de 1995, Decreto 948 de 1995 y Documento COMPES 2834 de 1996.

Con el objeto de cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, el oferente deberá **presentar junto con la oferta** los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad el proceso, serán asumidas como su responsabilidad.

El oferente deberá impartir instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su responsabilidad en temas ambientales relacionados con sus aspectos e impactos ambientales estableciendo y presentando cronograma al supervisor del contrato quince (15) días posteriores al inicio de la futura contratación en temas tales como: gestión integral de residuos sólidos y líquidos, con medidas que permitan disminuir la cantidad de residuos generados, uso de elementos de protección personal, manejo de sustancias química, ahorro y uso adecuado de recursos (agua y energía), normatividad ambiental, saneamiento básico, gestión del riesgo que garantice el buen manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva, demás temas que el contratista considere necesarios de acuerdo a su actividad productiva.

Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales en forma digital, se realice en un medio reutilizable; los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la **Directiva Presidencial 04 de 2012 "Política cero papel"**, (aplica a los contratos que se deben presentar informes).

Presentar al supervisor del contrato, los reportes de socialización, capacitación o entrenamiento de acuerdo al cronograma presentado al inicio de la ejecución del contrato.

**Así mismo certifico que no me encuentro en EL REGISTRO UNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES RUIA.**

Firma Representante Legal \_\_\_\_\_

C.C. N \_\_\_\_\_

Firma Representante Legal \_\_\_\_\_ C.C. N \_\_\_\_\_